



Panamá, 06 de agosto de 2026
Nota MPSA-OPR-1002-2026

Licenciada
Zelmar Rodríguez Crespo
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP)
Ciudad de Panamá.

Asunto: Comentarios a la Consulta Pública No. 008-26-Elec sobre Pliegos Tarifarios 2026-2030 de Empresa de Distribución Metro Oeste (EDEMET)

Estimada Licenciada Rodríguez:

Por medio de la presente, agradecemos la oportunidad brindada por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) de participar en el proceso de Consulta Pública relacionado con los Pliegos Tarifarios de Distribución y Comercialización para el período 2026-2030.

Como potencial Gran Cliente y consumidor energético importante para la movilidad en la ciudad de Panamá deseamos expresar respetuosamente nuestra preocupación respecto a la propuesta de incremento del Cargo de Demanda Máxima de Generación a B/.16.00/kW-mes. El aumento propuesto representa un incremento significativo en uno de los componentes de nuestra factura eléctrica, generando un impacto relevante en nuestros costos operativos. En la gráfica a continuación se presenta la evolución del costo del CPG:

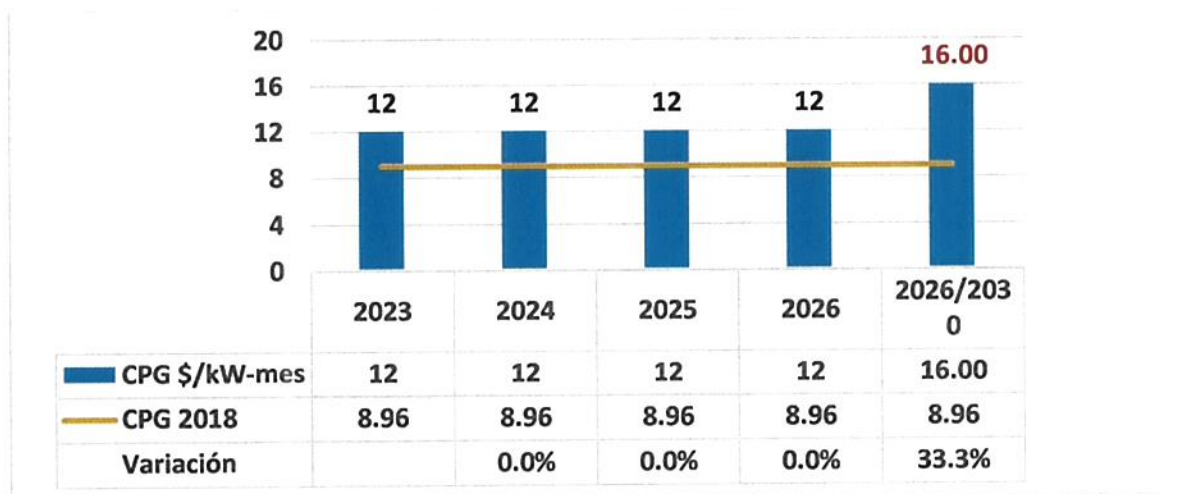


Tabla 1. Evolución de costos por generación (CPG).



Para Metro de Panamá S.A., empresa pública cuyo objetivo es garantizar una movilidad accesible para la ciudadanía, los costos energéticos representan un rubro fundamental dentro de su estructura de gastos. En consecuencia, incrementos de esta magnitud afectan su capacidad de inversión, los planes de expansión y los montos de los subsidios, además del riesgo potencial de trasladar dichos costos a los usuarios finales. Adicionalmente, estos aumentos no fueron contemplados en el presupuesto de 2027 de la institución.

Entendemos que los procesos tarifarios buscan garantizar la sostenibilidad y eficiencia del sistema eléctrico nacional. No obstante, consideramos oportuno que se evalúe detalladamente el impacto económico que esta medida tendría sobre los Grandes Clientes y los distintos sectores productivos y servicios del país, procurando un balance adecuado entre los objetivos regulatorios y la competitividad de las actividades económicas que generan empleo e inversión en Panamá.

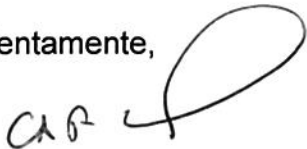
Teniendo en consideración los costos de potencia adjudicados en la licitación LP-ETESA-026 inferiores a los B/5.00 por kilowatt, solicitamos que se evalúen los escenarios siguientes:

1. Permitir a los Grandes Clientes contratar la potencia a los generadores, tal como era el espíritu de la ley 6 del 3 de febrero 1997.
2. Evaluar los montos de potencias propuestos para los clientes regulados.
3. En caso de que consideren que la compra de potencia del monto correspondiente al CPG por parte de los grandes clientes representa un riesgo para la confiabilidad del sistema, mantener el precio actual.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que se reconsidere el incremento propuesto o, en su defecto, se evalúen alternativas que permitan mitigar el impacto de esta medida en los usuarios finales, tomando en cuenta las observaciones emitidas por Metro de Panamá, S.A.

Agradecemos la atención brindada a nuestros comentarios y reiteramos nuestra disposición de participar constructivamente en este proceso de consulta pública.

Atentamente,



Ingeniero Cesar A. Pinzón M.
Director General

AN/ MA/ HR/ dd

